

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE TRES (3) BONOS DE COMPRA EL PRIMERO POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), EL SEGUNDO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), EL TERCERO POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), CADA UNO PARA UN GANADOR DIFERENTE, EN TOTAL SON (3) GANADORES; EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “EL PODIO ESPECTACULAR” QUE REALIZARÁ LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2021.**

Las siguientes son las condiciones a las que se someten los participantes en el sorteo de la dinámica “**Podio Espectacular**” que comprende: tres (3) bonos de compra por el valor de cinco (\$5.000.000) tres (\$3.000.000) y dos (\$2.000.000) millones de pesos, para tres (3) ganadores.

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

Por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/cte., en compras efectuadas desde el jueves primero (1) de julio de 2021, al martes treinta y uno (31) de agosto de 2021, en los establecimientos de comercio de la Estación Centro Comercial, los compradores podrán participar por un número para participar en el sorteo virtual de la campaña “**EL PODIO ESPECTACULAR**”, el cual se realizará el día viernes 3 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Se permite acumular facturas por valores superiores a \$10.000, para completar los \$50.000 Las condiciones y restricciones, serán publicadas en la página WEB y punto de información.

1. Para participar en el sorteo, las facturas virtualmente deben registrarse en nuestra página web [www.laestacioncentrocomercial.com](http://www.laestacioncentrocomercial.com), a través de WhatsApp 315 8339124 o presencialmente a través del punto de información ubicado en la entrada 1, el horario de atención al público para el registro de facturas presencial en el punto de información es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.

2. Las facturas que no se registren dentro de los plazos estipulados, tanto de registro virtual con las especificaciones que se mencionan en los numerales 3, 4 y 5 y que no les haya llegado el correo electrónico confirmatorio de participación en el sorteo, no tendrán derecho a recibir número electrónico, ni a participar en el sorteo.

#### **3. El proceso para registrar las facturas online es el siguiente:**

3.1. El titular de la factura debe registrarse e iniciar sesión en la dirección web:

<https://cc.wegrowcrm.com/RegistroFacturaWeb2/018zkXdKpdkwsO94wy01qIm781PLysQJ>

3.2. allí debe diligenciar el formulario con la información de la factura junto con una foto de la misma que debe ser legible y en formato .jpg o .png y dar clic en registrar.

3.3. El Centro Comercial recibirá notificación del registro y realizará la validación de la factura, aceptando o rechazando el registro.

3.4. El cliente recibirá un correo de notificación del estado de su factura, si es rechazada se le indicará el motivo, y si es aceptada se adjuntarán los números con los que participa en el sorteo activo.

#### **4. El proceso para registrar las facturas a través de WhatsApp es el siguiente:**

- 4.1. Escribe al número de celular 3158339124 tus datos personales (Nombres-Cédula-Celular-Dirección-Correo).
- 4.2. Envía las fotos de tus facturas de compra.
- 4.3. Horario de atención registro por WhatsApp, lunes a viernes (No Festivos) 8:00 am a 6:00 pm, Canal exclusivo registro de facturas.

## 5. El proceso para registrar las facturas presenciales es el siguiente:

- 5.1. Presentar las facturas de compras realizadas en los establecimientos comerciales de La Estación Centro Comercial Ibagué, al funcionario del punto de servicio al cliente ubicado en la entrada peatonal #2, del primer nivel.
  - 5.2. Presentar la cédula y confirmar los datos básicos tales como dirección, barrio, ciudad teléfono, correo electrónico.
  - 5.3. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
6. Para obtener los números para participar en el sorteo no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme.
  7. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a participar en el sorteo.
  8. El cliente tendrá hasta mil oportunidades de participar en el tiempo de la campaña, equivalente a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en compras y el monto máximo por factura para registrar será de cinco millones de pesos (\$5.000.000), equivalente a cien oportunidades por factura.
  9. El sorteo de la campaña **“EL PODIO ESPECTACULAR”** se realizará mediante el Proceso Generación Ganador-Sorteo Digital, denominado WeGrow CRM, el cual realiza el proceso de creación de la campaña, donde se especifican las condiciones para entrega de números.
    - 9.1. De acuerdo al registro de la factura en el Punto de información o en la página web, en el sistema se van almacenando los números asignados a cada contacto de acuerdo al monto establecido.
    - 9.2. Para la realización del sorteo se hace la programación de la página que va a obtener un número consecutivo aleatorio ejecutando una consulta base.
    - 9.3. Una vez generado el ganador, se procede a obtener la información relacionada al cliente siendo esta: nombres, apellidos, teléfono, celular, email, dirección, municipio y departamento. Con la información disponible se ejecutan 2 procesos:
      - 9.3.1. Mostrar en pantalla el ganador
      - 9.3.2. Se procede a enviar un email al correo [mercadeo@laestacionibague.com](mailto:mercadeo@laestacionibague.com) con la información obtenida del ganador.
      - 9.3.3. Una vez cumplido el objetivo, se da por finalizado el sorteo y se cierra la página correspondiente.
  11. Las facturas son acumulables desde diez mil pesos (\$10.000), es decir que cuando estas totalicen \$50.000 el cliente podrá obtener un número para participar en cualquiera de los sorteos de las fechas establecidas (Estas deben pertenecer a un mismo comprador).

12. El sorteo de la campaña **“EL PODIO ESPECTACULAR”**, se llevará a cabo virtualmente a través del Facebook Live: **“LA ESTACION CENTRO COMERCIAL IBAGUE OFICIAL”** y públicamente en el primer nivel punto de información de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL el día 3 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m. en presencia del Delegado de la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ibagué, así como con la asistencia del Gerente del Centro Comercial, la Revisora Fiscal y/o sus representantes. En cada sorteo se escogerá al azar dos (2) números electrónicos. El primer número escogido será el ganador del premio. El segundo seleccionado será la opción en caso que el primer ganador renuncie públicamente al premio, o no comparezca a reclamarlo dentro del plazo previsto de 30 días.

13. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

14. Los resultados del sorteo serán publicados en: En punto de Información de las instalaciones del Centro Comercial y en las redes sociales de La Estación Centro Comercial.

15. Los participantes que hayan ganado en la Campaña **“EL PODIO ESPECTACULAR”** serán excluidos de los sorteos posteriores dentro de la misma campaña.

16. El ganador, (en caso de ser posible) deberá comparecer el día del sorteo a las instalaciones de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL a las cinco de la tarde (5:00 PM) para recibir el premio públicamente. O en su defecto el siguiente día hábil a la oficina de administración. Las comunicaciones o notificaciones al ganador se harán telefónicamente o a la dirección postal y electrónica suministrada en el momento de recibir la boleta.

#### I. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS.

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de La Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentra inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

#### II. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO.

El valor de los bonos por el valor de cinco (\$5.000.000) tres (\$3.000.000) y dos (\$2.000.000) millones de pesos que se entregan a los ganadores de los sorteos están sujetos a retenciones e impuestos por valor de ganancia ocasional equivalente al 20% y están representados en bonos de compra que solo se pueden redimir en los establecimientos ubicados en La Estación Centro Comercial: Calle 60 # 12-224. No aplica para pagos de servicios públicos, ni entidades bancarias, ni consignaciones en dinero en ninguna entidad.

### **La redención del bono consiste en:**

El GANADOR informará que redimirá su premio en servicio al cliente, escoger los productos y acercarse a la caja con el acompañamiento de un funcionario del Centro Comercial.

1. Si el valor de la compra es superior al valor del bono, el GANADOR debe pagar el excedente.
2. El ganador(a) podrá redimir el total de cinco (\$5.000.000), tres (\$3.000.000) y dos (\$2.000.000) millones de pesos durante un mes a partir de su notificación.
3. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
4. La Estación Centro Comercial no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde efectuó la compra, respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
5. El ganador del premio deberá acercarse a La Estación Centro Comercial y acreditar con su cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte, que es el beneficiario del mismo. En ese momento se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
6. La responsabilidad de la Estación Centro Comercial frente al favorecido cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
7. En este caso, **EL GANADOR / LOS GANADORES**, asumirán todos los costos inherentes a los impuestos, al igual que la retención en la fuente y deberá pagar todas las cargas fiscales que gravan el premio ganado, especialmente la ganancia ocasional equivalente al **20%** del valor del premio.
8. El ganador acepta que el Centro Comercial use, previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial.

### **Tenga en cuenta las siguientes condiciones:**

- Se debe redimir el bono en un tiempo inferior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del mismo.
- El bono no es válido para retiros en cajeros electrónicos, ni puede ser redimido por dinero efectivo en ningún caso.
- Para brindarle mayor seguridad a los clientes y a los establecimientos, un funcionario acompañará en las compras del ganador y hará efectiva las compras.

### **LA ADMINISTRACION,**

**DIANA MARCELA BARRERA QUIROGA**  
Representante Legal Suplente y/o  
Directora de Mercadeo y Servicio al Cliente  
[mercadeo@laestacionibague.com](mailto:mercadeo@laestacionibague.com)  
(8) 2707541 Ext. 2002